



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202450050845 DE 18/07/2024

“Por medio de la cual se determinan los beneficiarios del Proyecto Apoyo Económico para Personas con Discapacidad y se ordena el desembolso(Banco de Davivienda)”

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, el artículo 9 de la Ley 489 de

1998, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley

1551 de 2012, los artículos 178 y 179 del Decreto 883 de 2015, modificados por los artículos 16 y 17 del Acuerdo 1 de 2016 y los artículos 10 y 11 del Acuerdo 001 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales y legales, así como asegurar el cumplimiento de la prestación de los servicios a su cargo.

Que mediante los Decretos Municipales 0293 del 04 de abril de 1997 y el 0148 del 03 de marzo de 1999, expedidos por la Alcaldía de Medellín, hoy Distrito de Medellín, se autorizó un aporte económico, para la atención de personas con

Página - 1 - de 10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

discapacidad, de escasos recursos económicos en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Que el Decreto 642 del 02 de julio 2002 expedido por la Alcaldía de Medellín fijó para las personas con discapacidad de escasos recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o para los representantes legales de las personas con discapacidad absolutamente incapaces y que se encuentran en procesos de rehabilitación, la entrega de un Apoyo Económico temporal por valor de sesenta mil pesos (\$60.000) mensuales, pero su entrega se realiza de manera bimensual por CIENTO VENITE MIL PESOS M/L (\$120.000).

Que la Resolución 303 de 2011, expedida en su momento por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Medellín, modificada por la Resolución 202150183415 del 13 de diciembre de 2021 y la Resolución 202250109608 del 21 de octubre de 2022, expedidas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, define los lineamientos y requisitos de priorización, ingreso, permanencia y retiro para los beneficiarios del proyecto “Apoyo Económico para Personas con Discapacidad”.

Que este beneficio se creó con el fin de contribuir al mejoramiento en las condiciones de vida de la población con discapacidad, como estrategia para aportar a sus procesos de educación formal, rehabilitación funcional o profesional.

Que desde el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se determinan los beneficiarios del proyecto “Apoyo Económico para Personas con Discapacidad”, en el cual se proyecta no sólo la entrega del beneficio económico, sino también, realizar el acercamiento de la oferta institucional, posibilitando un acompañamiento integral con el objetivo de garantizar la protección de los Derechos Humanos de las familias y personas impactadas, en aras de su tránsito hacia la autonomía y auto agencia, en condiciones de dignidad y equidad.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, construyó el Plan de Desarrollo Medellín Te quiere 2024 – 2027, aprobado por el Concejo del Distrito de Medellín, mediante el acuerdo 003 del 11 de junio de 2024, en el cual las personas con Discapacidad, sus Familias y Personas cuidadoras,



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

se ven claramente reflejadas y se les garantiza el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones, como consta a través del pilar “Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente”, componente “Medellín Territorio Incluyente” y el programa “Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad”, buscando promover los derechos de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y su entorno familiar, a través de servicios de atención integral, fomento de la vida independiente, acceso a oportunidades y procesos de participación ciudadana, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión familiar y social.

Que para el presente año, el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, realizó postulación del proyecto para ser beneficiarios del apoyo económico, entre el 5 de febrero al 22 de marzo.

Que de acuerdo a lo señalado y previo al cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos, la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín asumirá con cargo al presupuesto del proyecto 230017, el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$674.880.000)** correspondiente al primer ciclo de pago y ordenará el desembolso por concepto de Apoyo Económico así:

1. Un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000) correspondiente a 2 entregas bimensuales de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio.

Para un total de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (2.812) personas con discapacidad para contribuir con sus procesos de educación o rehabilitación.

Que consecuente con lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Página - 3 - de 10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 1. Objeto. Asumir con cargo al presupuesto del proyecto 230017 el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$674.880.000)** con el fin de efectuar el desembolso de lo correspondiente al pago del proyecto “Apoyo Económico para Personas con Discapacidad” para beneficiar a **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (2.812) personas con discapacidad.**

Artículo 2. Monto de entrega. Con el recurso apropiado en la presente Resolución, se realizará la entrega de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$674.880.000)** a **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (2.812)** beneficiarios del Proyecto “Apoyo Económico para Personas con Discapacidad” de la siguiente manera:

- DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000) correspondiente a 2 ciclos de pagos, de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), de los meses marzo, abril, mayo y junio.

Para un total de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (2.812) personas con discapacidad.

Artículo 3. Beneficiarios. Hace parte de la presente Resolución el respectivo anexo desagregado con los beneficiarios objeto del beneficio económico, según la modalidad de pago para cada uno de ellos.

Artículo 4. Solicitar a la Secretaría de Hacienda realizar el desembolso respectivo, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social y Familia Proyecto: 230017, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO O POSICIÓN	CÓDIGO DEL PROYECTO	CDP	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR A DESEMBOLSAR	TOTAL, FAMILIAS –APOYO ECONOMICO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON	001	230017	2200064747	110000124	232020200901	5000296039	\$9.120.000	38



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO POSICIÓN	CÓDIGO DEL PROYECTO	CDP	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR A DESEMBOLSAR	TOTAL, FAMILIAS –APOYO ECONOMICO
DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES								
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	002	230017	22000647 47	1100001 24	232020200902	5000296039	\$64.800.000	270
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	003	230017	22000647 47	1100001 24	232020200903	5000296039	\$71.040.000	296
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	004	230017	22000647 47	1100001 24	232020200904	5000296039	\$53.520.000	223
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	005	230017	22000647 47	1100001 24	232020200906	5000296039	\$83.760.000	349



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO POSICIÓN	CÓDIGO DEL PROYECTO	CDP	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR A DESEMBOLSAR	TOTAL, FAMILIAS –APOYO ECONOMICO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	006	230017	22000647 47	1100001 24	232020200907	5000296039	\$67.440.000	281
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	007	230017	22000647 47	1100001 24	232020200908	5000296039	\$82.560.000	344
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	008	230017	22000647 47	1100001 24	232020200909	5000296039	\$35.760.000	149
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	009	230017	22000647 47	1100001 24	232020200911	5000296039	\$4.560.000	19
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	010	230017	22000647 47	1100001 24	232020200912	5000296039	\$8.400.000	35

Página - 6 - de 10

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO POSICIÓN	CÓDIGO DEL PROYECTO	CDP	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR A DESEMBOLSAR	TOTAL, FAMILIAS –APOYO ECONOMICO
CUIDADORES								
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	011	230017	22000647 47	1100001 24	232020200914	5000296039	\$3.840.000	16
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	012	230017	22000647 47	1100001 24	232020200915	5000296039	\$17.040.000	71
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	013	230017	22000647 47	1100001 24	232020200916	5000296039	\$49.200.000	205
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	014	230017	22000647 47	1100001 24	232020200950	5000296039	\$5.040.000	21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO POSICIÓN	CÓDIGO DEL PROYECTO	CDP	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR A DESEMBOLSAR	TOTAL, FAMILIAS –APOYO ECONOMICO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	015	230017	22000647 47	1100001 24	232020200960	5000296039	\$57.840.000	241
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	016	230017	22000647 47	1100001 24	232020200970	5000296039	\$19.680.000	82
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	017	230017	22000647 47	1100001 24	232020200980	5000296039	\$34.320.000	143
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	018	230017	22000647 47	1100001 24	232020200990	5000296039	\$6.960.000	29

Artículo 5. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para el trámite respectivo.

Página - 8 - de 10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 6. Recursos. Contra la resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el nominador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Felipe Betancur Velásquez Abogado Equipo de Discapacidad Secretaría de Inclusión Social y Familia	Melitza Bogallo Cañas Líder de Proyecto Equipo de Discapacidad Secretaría de Inclusión Social y Familia Leana Catalina González Toro Abogada Contratista Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia Camilo Velasquez Isaza Director Técnico Equipo de Discapacidad Secretaría de Inclusión Social y Familia	Clara Helena Vélez Munera Subsecretaria de grupos poblacionales Secretaría de Inclusión Social y familia Paulina Bedoya Asesora Jurídica del Despacho Secretaría de Inclusión Social y familia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

--	--	--